RADICADO: 05266 31 10 002 2021-00128- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintitrés de febrero de dos mil veintidós

Revisado el expediente, se observó que a través del oficio 365 enviado el 13/12/2021 el Despacho comunicó el levantamiento de la medida cautelar de EMBARGO Y SECUESTRO que recaen sobre los bienes inmuebles distinguidos con matrícula inmobiliaria No. 018-25214 y 018-7140 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla.

Por la secretaria del Despacho se remitirán los oficios restantes dirigidos a Marinilla y Rionegro, con el fin de comunicar el levantamiento de las medidas cautelares

Finalmente, el expediente puede ser consultado a través del siguiente vínculo: 05266 31 10 002 2021-00128-00

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 20- Fijado hoy, 24/02/2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

Alba catalina Noreña Córdoba
Secretaria

(m)